

ACTA NUMERO SESENTA Y TRES .- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veintiséis** de **noviembre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Compromiso de contrapartida para Proyecto **“CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE DE 8° AVENIDA NORTE Y 2° CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se habló en relación con la aprobación de contrapartida para la realización del Proyecto **“CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE DE 8° AVENIDA NORTE Y 2° CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA,**

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, del cual la Municipalidad ACUERDA:

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA Que se firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) dentro del cual se encuentra la ejecución de obras Físicas, dado que está establecido que en su momento será necesaria la Contrapartida económica para el pago de la Supervisión Externa de los Proyectos a ejecutar POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Establecer el Compromiso para el aporte de Contrapartida económica para el pago de la supervisión Externa del Proyecto **“CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE DE 8° AVENIDA NORTE Y 2° CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, hasta un mínimo del 5% del valor final del Proyecto. - Comuníquese.- **3)** Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA:

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencia y la realización de otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales Cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00) para ser cancelada al señor JUAN JOSE MERCADO RAMOS, por suministro de Refrigerios que serán servidos a los integrantes de equipos de Futbol que participaran en el Torneo que se realizara el día treinta del presente mes, en el Caserío El Bajío, de esta Jurisdicción, promovido por el Club Deportivo Atlético Camerún .- El gasto

se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 2) La cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DOLARES (\$ 821.00) , para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por el suministro de un CPU completo para el Departamento de UACI y otros accesorios informáticos para otros departamentos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54115.- 3) La cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 188.89) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO , por trabajos a realizar como ayudante del Fontanero Municipal durante diecisiete días contados a partir del 28 de noviembre hasta el diecinueve de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51201.- 4) La cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$45.00) para ser cancelada al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO GUZMAN, por suministro de refrigerios que serán servidos en reunión con Personal del Departamento de Prueba y Libertad asistida en esta Ciudad el día cinco de diciembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 5) La cantidad de TREINTA Y UN 00/100 DOLARES (\$31.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de refrigerios que serán servidos en graduación de Adultos del Caserío El Salto, del Programa de Alfabetización de Adultos, el día cinco de diciembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 6) La cantidad de CATORCE 85/100 DOLARES (\$14.85) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de papelería para reunión con mesa de la Juventud CMPV, Municipal en Reunión a celebrarse en Casa Comunal de esta Ciudad .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 7) La cantidad de DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$19.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de refrigerio que será servido en reunión

con Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Guayabas .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 8) La cantidad de OCHO 50/100 DOLARES (\$8.50) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de un libro de Actas para Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Guayabas .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 9) La cantidad de CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$58.50) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de Refrigerio que será servido en actividad con los niños el día 4 de diciembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 10) La cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 20/100 DOLARES (\$446.20) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de diferentes artículos de limpieza y un juego de comedor de fibra de vidrio para el Instituto Nacional de esta Ciudad .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.-

4) Se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION, NIVELACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO GUALOSITO HASTA CASERIO EL TIBURON Y ZONAS AGRICOLAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SIETE MIL**

NOVECIENTOS VEINTIDOS 25/100 DOLARES (\$7,922.25) para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION, NIVELACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO GUALOSITO HASTA CASERIO EL TIBURON Y ZONAS AGRICOLAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN CASERIO LOS SANDOVAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la Construcción de dos badenes en calle de la Colonia Nueva del Cantón Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la construcción de dos badenes en calle de la Colonia Nueva del Cantón Chilanguera ya que en temporada de invierno el agua corre sobre la calzada de la calle imposibilitando el paso peatonal , dado que son calles principales recorridas diariamente por los habitantes de dicha Colonia POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“CONSTRUCCION DE 2 BADENES EN**

COLONIA NUEVA, CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00)** para llevar a cabo el gasto **“CONSTRUCCION DE 2 BADENES EN COLONIA NUEVA, CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“CONSTRUCCION DE 2 BADENES EN COLONIA NUEVA, CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.-

3. Se habló en relación con la construcción de un Empedrado fraguado en cruce de calle en Barrio San Antonio de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la construcción de un empedrado fraguado en cruce de calle del Barrio San Antonio, de esta Ciudad, ya que el agua corre por el medio de la calle, representando un peligro para las personas que transitan por ese sector, por el deslizamiento debido a que son aguas servidas, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Priorizar el gasto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CRUCE DE CALLE EN BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00)** para llevar a cabo el gasto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CRUCE DE CALLE EN BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CRUCE DE CALLE EN BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 4. Se habló en relación con la construcción de 100 metros de línea secundaria, para energía de Casa Comunal de Caserío El Carao, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que la Casa Comunal del Caserío el Carao, Cantón San Pedro, no posee el servicio de Energía Eléctrica, siendo necesario para la celebración de las diferentes actividades que se realizan para el beneficio de la Comunidad **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el gasto “INSTALACION DE LINEA SECUNDARIA EN CASA COMUNAL DE CASERIO EL CARAO, CANTON SAN**

PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRIGUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00)** para llevar a cabo el gasto **“INSTALACION DE LINEA SECUNDARIA EN CASA COMUNAL DE CASERIO EL CARAO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“INSTALACION DE LINEA SECUNDARIA EN CASA COMUNAL DE CASERIO EL CARAO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**.- Comuníquese.- 5. Se habló en relación con la cerca del Salón de Reuniones del Caserío El Quebradon, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Caserío El Quebradon la cual consiste en la construcción de una cerca en el Inmueble donde funciona el Salón de Reuniones de dicha Comunidad, ya que no existe cerca y los animales que deambulan en la calle se introducen ocasionando daños a las plantas que ahí existen, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el gasto “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE SALON DE REUNIONES DE CASERIO EL**

QUEBRADON, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL ”.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00)** para llevar a cabo el gasto **“CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE SALON DE REUNIONES DE CASERIO EL QUEBRADON, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL ”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE SALON DE REUNIONES DE CASERIO EL QUEBRADON, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** Comuníquese.- 6. Se habló en relación con el apoyo a diferentes instituciones Educativas del Municipio, del cual la Municipalidad ACUERDA. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que diferentes Instituciones educativas han solicitado se les apoye con materiales para la realización de diferentes actividades en beneficio de todos los Estudiantes, ya que es necesario apoyar el desarrollo social y educativo en todo El Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto“ **APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO**

DE CENTROS ESCOLARES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” .- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00)** para llevar a cabo el gasto **APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE CENTROS ESCOLARES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE CENTROS ESCOLARES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- Comuníquese.-7. Se presentó el detalle de Reprogramaciones al presupuesto Municipal del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTAS que se ha revisado el presupuesto Municipal vigente para la realización de gastos en el mes de diciembre del corriente año, para el cual existen algunas partidas que ya no cuentan con fondos para poder seguir funcionando por lo que se hace necesario la realización de algunas reprogramación de cuenta a cuenta, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,

CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL, MES DE NOVIEMBRE

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESOS
51101	Sueldos	DISMINUYE	\$
51101	Sueldos	DISMINUYE	\$ 8,000.00
51101	Sueldos	DISMINUYE	\$
51105	Dietas	DISMINUYE	\$
51201	Sueldos	AUMENTA	\$
51202	Salario por Jornal	AUMENTA	\$ 800.00
54107	Productos Químicos	AUMENTA	\$ 25.00
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$ 500.00
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$ 300.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	AUMENTA	\$ 50.00
54202	Servicios de Agua	AUMENTA	\$ 800.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	AUMENTA	\$ 800.00
54304	Transportes, Fletes, y Almacenamientos	AUMENTA	\$ 600.00
54314	Atenciones Oficiales	AUMENTA	\$ 5,000.00
54317	Arrendamiento de Bienes Muebles	AUMENTA	\$ 500.00
54505	Servicios de Capacitación	AUMENTA	\$ 200.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	AUMENTA	\$ 50.00
56201	Transferencias corrientes al Sector Publico	AUMENTA	\$ 700.00
56303	A Organismos sin fines de lucro	AUMENTA	\$ 700.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,

CORRESPONDIENTE AL FONDO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FODES/ISDEM

25%, MES DE NOVIEMBRE

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESOS
51101	Sueldos	DISMINUYE	\$
51101	Sueldos	DISMINUYE	\$ 7,000.00
51401	Por Remuneraciones permanentes	DISMINUYE	\$
51501	Por Remuneraciones permanentes	DISMINUYE	\$
54110	Combustibles y Lubricantes	DISMINUYE	\$ 200.00
54114	Materiales de Oficina	DISMINUYE	\$ 450.00
54199	Bienes de uso y Consumo	DISMINUYE	\$ 300.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	DISMINUYE	\$
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	DISMINUYE	\$
54303	Mantenimiento y Rep. De Bienes Muebles	DISMINUYE	\$ 150.00

54305	Servicios de Publicidad	DISMINUYE	\$ 300.00
54313	Impresiones, Publicaciones, y	DISMINUYE	\$ 400.00
54503	Servicios Jurídicos	DISMINUYE	\$ 800.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	DISMINUYE	\$ 100.00
51201	Sueldos	DISMINUYE	\$ 3,000.00
51105	Dietas	DISMINUYE	\$ 4,000.00
51402	Por remuneraciones eventuales	DISMINUYE	\$ 500.00
51402	Por remuneraciones eventuales	DISMINUYE	\$ 300.00
56301	A Empresas Privadas no financieras	DISMINUYE	\$ 2,325.00
56201	Transferencias corrientes al sector Publico	DISMINUYE	\$ 3,000.00
51502	Por remuneraciones eventuales	DISMINUYE	\$
51501	Por remuneraciones permanentes	DISMINUYE	\$ 500.00
51601	Por prestación de Servicios en el País	DISMINUYE	\$ 200.00
51401	Por remuneraciones permanentes	DISMINUYE	\$
51103	Aguinaldos	DISMINUYE	\$
51103	Aguinaldos	DISMINUYE	\$ 900.00
51101	Sueldos	AUMENTA	\$ 400.00
51501	Por remuneraciones permanentes	AUMENTA	\$ 25.00
54105	Productos de papel y cartón	AUMENTA	\$ 200.00
54105	Productos de papel y cartón	AUMENTA	\$ 300.00
54105	Productos de papel y cartón	AUMENTA	\$ 300.00
54105	Productos de papel y cartón	AUMENTA	\$ 2,800.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	AUMENTA	\$ 800.00
54107	Productos Químicos	AUMENTA	\$
54107	Productos Químicos	AUMENTA	\$ 2,500.00
54109	Llantas y Neumáticos	AUMENTA	\$ 5,400.00
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$ 700.00
54111	Minerales no metálicos y Productos	AUMENTA	\$ 400.00
54115	Materiales Informáticos	AUMENTA	\$ 1,400.00
54115	Materiales Informáticos	AUMENTA	\$
54115	Materiales Informáticos	AUMENTA	\$
54119	Materiales Eléctricos	AUMENTA	\$
54199	Bienes de uso y consumo diversos	AUMENTA	\$
54201	Servicios de Energía Eléctrica	AUMENTA	\$ 3,000.00
54205	Alumbrado Publico	AUMENTA	\$
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	AUMENTA	\$
55799	Gastos Diversos	DISMINUYE	\$ 100.00
54115	Materiales Informáticos	DISMINUYE	\$ 360.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	AUMENTA	\$ 100.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	AUMENTA	\$ 300.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	AUMENTA	\$ 60.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,

CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 75%, MES DE NOVIEMBRE

CODIGO	CONCEPTO	A	T.M	EGRESOS
61201	Terrenos	3	DISMINUYE	\$
54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza y	3	AUMENTA	\$ 900.00
54119	Materiales Eléctricos	3	AUMENTA	\$ 600.00
54302	Mantenimiento y Reparación de	3	AUMENTA	\$
54305	Servicios de Publicidad	3	AUMENTA	\$
54399	Servicios Generales y Arrendamientos	3	AUMENTA	\$
61606	Eléctricas y Comunicaciones	3	AUMENTA	\$
54107	Productos Químicos	4	DISMINUYE	\$ 3,000.00
54109	Llantas y Neumáticos	4	DISMINUYE	\$
54112	Minerales Metálicos y Productos	4	DISMINUYE	\$
61601	Viales	4	DISMINUYE	\$
51202	Salarios por Jornal	4	AUMENTA	\$
54304	Transportes, Fletes y	4	AUMENTA	\$
61699	Obras de Infraestructura Diversas	4	DISMINUYE	\$
54119	Materiales Eléctricos	4	AUMENTA	\$
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$
51201	Sueldos	4	DISMINUYE	\$
54119	Materiales Eléctricos	4	DISMINUYE	\$
54305	Servicios de Publicidad	4	DISMINUYE	\$
51202	Salarios por Jornal	4	AUMENTA	\$
54110	Combustibles y Lubricantes	4	AUMENTA	\$
54111	Minerales no Metálicos y Productos	4	AUMENTA	\$
54304	Transportes, Fletes y	4	AUMENTA	\$

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal